



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0296-2025-CU-UJCM

Moquegua, 26 de marzo de 2025

VISTO:

El Oficio N° 0072-2025-U.RR.HH.-DGA/UJCM, de fecha 24 de marzo de 2025, presentado el Mag. Luis Gian Carlo Espino Bermejo, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de Proyecto de Capacitación denominado "Inducción para Personal Docente y No Docente de esta Casa Superior de Estudios"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el art. 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0073-2025-CU-UJCM, de fecha 27 de enero de 2025, se resuelve, aprobar el presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2025, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, a través del Oficio N° 0072-2025-U.RR.HH.-DGA/UJCM, con fecha 25 de marzo de 2025, el Mag. Luis Gian Carlo Espino Bermejo, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, eleva al Despacho de Rectorado, el Proyecto de Capacitación denominado "Inducción para Personal Docente y No Docente de la Universidad José Carlos Mariátegui, para su aprobación en Sesión de Consejo Universitario;

Que, los objetivos del Proyecto de Capacitación denominado "Inducción para Personal Docente y No Docente de la Universidad José Carlos Mariátegui", son: a) Facilitar la integración y adaptación al entorno laboral y a la cultura organizacional, especialmente con los trabajadores de la comunidad universitaria; y b) Proporcionar información sobre los documentos de gestión, organigrama, así como las normas y políticas internas, procedimientos;

Que, mediante Expediente N° 00609-R-UJCM, de fecha 25 de marzo de 2025, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente, se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 26 de marzo de 2025, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar, el Proyecto de Capacitación denominado "Inducción para Personal Docente y No Docente de la Universidad José Carlos Mariátegui", con un presupuesto de S/. 50.00 (Cincuenta con 00/100 soles), evento a desarrollarse el día 04 de abril de 2025, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias de esta Casa Superior de estudios; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 26 de marzo de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los artículos 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único. - APROBAR, el Proyecto de Capacitación denominado "Inducción para Personal Docente y No Docente de la Universidad José Carlos Mariátegui", con un presupuesto de S/. 50.00 (Cincuenta con 00/100 soles), evento a desarrollarse el día 04 de abril de 2025, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias de esta Casa Superior de Estudios; de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 26 de marzo de 2025, a los considerandos y a la documentación que en siete (07) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V.R. ACADÉMICO
• V.R. INVESTIGACIÓN
• DGA
• FACS
• RR.HH.
• U. PLANIF PPTO.
• OTIC
• U. CUA
• U. EF
• U. LMI/SG
C.C. ARCHIVO



Universidad
JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Capacitación

**INDUCCIÓN PARA PERSONAL
DOCENTE Y NO DOCENTE**

2025



I. INTRODUCCIÓN

La Universidad José Carlos Mariátegui, es una institución educativa superior, brindando una atención integral con eficiencia y calidad, que satisfacen las necesidades y responden a las expectativas de la comunidad universitaria; por lo que considera indudablemente, que en el trabajador descansa gran parte del éxito en los retos que se ha planteado y plantea la institución en el corto y largo plazo; por lo que se hace necesario que el mismo sea desarrollado al máximo de su potencial, y que a su vez este potencial sea aprovechado al máxima; por ello es necesario desarrollar permanentemente un programa de orientación que incluya a todo personal de la universidad.

Para el desarrollo de las capacidades del potencial humano, es necesario diseñar un plan de inducción con el objeto de mantener informados a los nuevos trabajadores sobre la actividad y funciones que cumple la institución, beneficio que brinda, derechos, deberes, obligaciones; con el fin de lograr la identificación del trabajador con la organización y proporcionar al nuevo personal las bases para una adaptación e integración con su grupo de trabajo y con el trabajo en sí y de esta manera alcanzarlos niveles de productividad deseados.

II. OBJETIVOS

- a.** Facilitar la integración y adaptación al entorno laboral y a la cultura organizacional, especialmente con los trabajadores de la comunidad universitaria.
- b.** Proporcionar información sobre los documentos de gestión, organigrama, así como las normas y políticas internas, procedimientos.

III. FINALIDAD

La propuesta planteada está orientada a ofrecer un instrumento que permita a la Universidad José Carlos Mariátegui y sus Unidades, lograr que sus trabajadores se adapten e identifiquen con ella, de manera que se mantengan elevados los estándares de calidad servicios y de formar conservar trabajadores eficientes, altamente, motivados, estimulados y capacitados.

IV. GESTIÓN DEL PROCESO DE INDUCCIÓN

4.1. ¿QUÉ ES EL PROCESO DE INDUCCIÓN?

Es el conjunto de actividades relacionadas entre sí, que comprenden la



función de socialización y orientación de los servidores que laboran en nuestra Casa Superior de Estudios.

4.2. CASOS EN QUE SE REALIZA EL PROCESO DE INDUCCIÓN

Se realizan procesos de inducción en los siguientes casos:

- a) Cuando un servidor ingresa a un puesto en la universidad.
- b) Cuando un servidor se reincorpora a un puesto de la universidad.
- c) Cuando es necesario que los trabajadores conozcan de las nuevas políticas, documentos de gestión y otros.

4.3. CICLO DEL PROCESO DE INDUCCIÓN

La gestión del proceso de inducción comprende dos (02) fases:

– **Fase 1: Planificación de la inducción**

Paso 1: Determinación de los temas de inducción

Paso 2: Determinación de la modalidad de inducción

Paso 3: Definición de tiempos y plazas

Paso 4: Aprobación del programa de inducción

– **Fase 2: Evaluación de la inducción**

Evaluación del cumplimiento efectividad del proceso de inducción.

V. MONITOREO Y EVALUACIÓN

El equipo responsable estará conformado por:

- Unidad de Recursos Humanos.
- Unidad de Calidad Universitaria y Acreditación.

Quienes se encargarán de realizar el seguimiento - monitoreo en base a las propuestas presentadas compromisos asumidos, convocarán a una reunión de evaluación después de un período prudencial, a fin de identificar las debilidades y fortalezas del plan.

VI. PROGRAMA:



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Viernes 04 de abril del 2025

PROGRAMA

INDUCCIÓN PERSONAL DOCENTE, NO DOCENTE

9:00 h - 08:30 h	INSCRIPCIÓN PERSONAL DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
08:30 h - 08:40 h	BIENVENIDA RECTOR DE LA UJCM
08:40 h - 09:15 h	Modelo Educativo Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta -Rector
9:15 h - 9:40 h	Reglamento General Dra. Dora Amalia Mayta Huiza -Vicerrectora de Investigación
9:40 h - 10:15 h	Condiciones Básicas de Calidad Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado -Decano
10:15 h - 10:30 h	Refrigerio Unidad Recursos Humanos y Unidad de Calidad Universitaria
10:30 h - 11:00 h	Dinámica Trabajo en Equipo
10:00 h - 11:30 h	Organización de Documentos Ing. Yaquelin Nancy Velasquez Espinoza
11:30 h - 12:00 h	Reglamento de Personal No Docente Mgr. Gian Carlos Espino Bermejo
12:00 h - 12:30 h	Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo Ing. Ximena Milagros Serrano Martínez



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Viernes 04 de abril del 2025

PROGRAMA

INDUCCIÓN PERSONAL DOCENTE, NO DOCENTE

14:00 h - 15:00 h

CAPACITACIÓN PRIMEROS AUXILIOS

EMPRESA

15:00 h - 16:00 h

CAPACITACIÓN USO DE EXTINTORES

EMPRESA

Rumbo al Licenciamiento
www.ujcm.edu.pe



VII. PRESUPUESTO:

Rubro	Paquete	Unidad	Precio Unitario	Costo Total
I. Recursos Humanos				
Ponente	01	_____	S/.0	S/.0
II. Refrigerio				
Galletas	10	1	S/.25	S/.25
Jugos Pul	10	1	S/.25	S/.25
TOTAL				S/.50.00

VIII. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El financiamiento se utilizará de acuerdo al Presupuesto Institucional de Apertura -PIA 2025, que otorga S/.50.00 soles para la Capacitación.

En cumplimiento del Reglamento Capacitación No Docente.

IX. ENTREGA DE MATERIALES

Se entregará un Certificado a cada participante, que estará firmado por las siguientes autoridades:

- Rector
- Dirección General de Administración
- Responsable de la Unidad de Recursos Humanos



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Moquegua, 24 de marzo de 2025

OFICIO N° 0072-2025-U.RR.HH.-DGA/UJCM

Señor:

DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA

Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui

Presente.-

RECTORADO – UJCM
EXP. 00609-R-UJCM
FECHA: 25/03/2025 HORA: 12:43 Hrs.
RECIBIDO: IRENE

ASUNTO: PROYECTO DE CAPACITACIÓN DE INDUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Es grato dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo y a su vez **remitir adjunto al presente el Proyecto de Capacitación de Inducción de la UJCM**, para dar a conocer a los docentes y personal no docente, los diferentes reglamentos y directivas propias de la Unidad de Recursos Humanos; cumpliendo de esta manera con los objetivos de la oficina.

En tal sentido, **solicito que sea considerado en Agenda de Consejo Universitario** para su evaluación.

Sin otro en particular, sea momento propicio para expresarle mis muestras de consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

MGR. LUIS GIAN CARLO ESPINO BERMEJO
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS